

FLASH INFORMATIVO 2005-24

Ley Federal de los Derechos del Contribuyente

El 23 de junio de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, la cual entrará en vigor a partir del 23 de julio de este año.

Dicha ley tiene por objeto principal fomentar y generar en la población una cultura contributiva, para lo cual a través de este nuevo ordenamiento se dan a conocer los derechos y garantías básicos de los contribuyentes y de los responsables solidarios, así como las obligaciones de las autoridades fiscales en las relaciones que mantengan con los contribuyentes.

Para la interpretación de las disposiciones de la ley que se comenta, resultarán de aplicación supletoria las normas contenidas en el Código Fiscal de la Federación, así como en las demás leyes fiscales especiales.

De manera general, esta nueva ley amplía los derechos de los contribuyentes en materia de información, pues sus disposiciones promueven la difusión masiva para contribuir al conocimiento general de los contribuyentes acerca de las obligaciones fiscales, órganos competentes, recursos legales disponibles, así como métodos y plazos para su cumplimiento. Asimismo, se establece una mayor asistencia de las autoridades para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la exigencia de los derechos, tales como las devoluciones de impuestos que procedan en términos del Código Fiscal de la Federación y de las leyes fiscales aplicables.

Adicionalmente, contiene mayores derechos y garantías de los contribuyentes en los procedimientos de comprobación y en el procedimiento sancionador, tales como el establecimiento de multas menores a las previstas en otros ordenamientos, que buscan incentivar la regularización de la situación fiscal.

Las disposiciones previstas en la referida ley sólo serán aplicables al ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales que se inicien con posterioridad al 23 de julio de 2005.

Recomendamos analizar de manera detallada el contenido de esta ley, a fin de conocer con mayor detalle los efectos que en cada caso particular se puedan derivar de su aplicación.

* * * * *